



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 02 SEP 2021

VISTO: -----

El Expediente N.º 105-012580/2021 en el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de 10 (diez) Motoniveladoras, con destino a realizar tareas de mantenimiento en la infraestructura barrial de una manera desconcentrada y descentralizada a través de los diversos Centros Operativos dependiente de los Centros de Participación Comunal. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Secretaría de Participación Ciudadana por la cual solicita la adquisición 10 (diez) Motoniveladoras, con motivo de la inminente puesta en marcha de las Bases Operativas dependientes de los distintos Centros de Participación Comunal y la necesidad de contar con la maquinaria necesaria a fin de atender tareas de mantenimiento barrial. -----

QUE a fs. 07 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de la maquinaria requerida, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A, con un presupuesto oficial de pesos: ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00), a razón de un precio unitario aproximado de \$19.000.000,00 (pesos: diecinueve millones). -----

QUE a fs. 08/21 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 25. -----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 24 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N.º 0013-000330 de fecha 27/07/2021 por la suma total de pesos: ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 25. -----

QUE a fs. 26 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N.º 359/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8º de la Ordenanza N.º 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N.º 23/2020, conforme constancias de fs. 27. -----

QUE a fs. 113 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas mostrando como único oferente a la firma Pauny S.A.; y habiéndose notificado debidamente, según surge a fs. 114. -----

QUE dentro del plazo previsto, se receiptó la documentación de la firma Pauny S.A. – C.U.I.T. N.º 30-61885563-1, incorporada de fs. 115 a 132, según Acta N.º 662/2021; tras lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 135 en el que manifiesta que el oferente se ajusta a las características técnicas y compromiso de capacitación – garantía y post-venta requeridos. -----

QUE a fs. 138 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 140 Habilitación "J" con fecha 26/08/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N.º 0013-000330. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N.º 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N.º 359/2021, la adquisición de 10 (diez) Motoniveladoras y su respectivo patentamiento, con destino a la Secretaría de Participación Ciudadana, a la firma Pauny S.A. – C.U.I.T. N.º 30-61885563-1, en atención a las previsiones del Art. 8° y 23° de la Ordenanza N.º 12.995 por ajustarse a lo solicitado y ser el único oferente, a razón de Pesos Diecinueve Millones (\$19.000.000) cada motoniveladora y por un total general de Pesos Ciento Noventa Millones (\$190.000.000), que será atendido con fondos municipales provenientes de la Cuenta de Afectación Específica denominada "MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA – FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN - ORDENANZA N° 12.993" - Cta. Cte. N° 19054/09. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000330 - fecha aprobación 26/08/2021:
Proveedor: 22742 – PAUNY S.A. - C.U.I.T N° 30-61885563-1

Partida 688.0.0.11.1.7 – Partida Nombre: "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos – Herramientas y Repuestos Mayores"
Monto..... \$190.000.000,00

Monto Total: \$ 190.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000267

DR. JUAN DOMÍNGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

LIC. WILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

000267

TRIBUNAL DE CUENTAS

07 SET 21

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE D.O.	
PRO SEC.	

[Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Inspeccion Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

14 SET 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 267/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 Director General de Recursos
 03 SEP 2021
 El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 423

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba